

**ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2017, POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2017, ASÍ COMO EL BAREMO A APLICAR PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE DICHS SERVICIOS.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiendo oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, a la vista de la propuesta de inicio de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 6 de octubre de 2017, en uso de las facultades que tengo conferidas,

**ACUERDO**

Primero. Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 2017, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2017, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios.

Segundo. Por los motivos expuestos en la memoria justificativa sobre la necesidad y oportunidad del proyecto de orden, declarar la aplicación de la tramitación de urgencia del referido proyecto normativo por razones de interés público.

La Consejera de Justicia e Interior

Fdo.: Rosa Aguilar Rivero.



<b>Código:</b>	KWMFJ009PFIRMAZ7x0uhzUaEZwhisz	<b>Fecha</b>	19/10/2017
<b>Firmado Por</b>	ROSA AGUILAR RIVERO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1

